

Juzgado de 1ª Instancia Número Uno de Logroño, en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 88 de 1992, a instancia de Doña Josefa Cuadra Viana, contra Don Tomás Gil Rodríguez, su esposa Doña Yolanda Ruiz García, Don Pedro Sáenz Rodríguez, Don Timoteo, Doña Magdalena y Don Servando Sancho Urdáñez, como herederos de Don Ladislao Sancho Ruiz, en ignorado paradero, por la presente se emplaza a los demandados para que dentro del término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño, a 13 de Marzo de 1992.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

IV.675

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Número Uno de Logroño, en Juicio de Cognición seguido con el número 31 de 1992, a instancia de Comunidad de Propietarios de Edificio Robison, sito en Logroño, calle Gran Vía 61-63, contra Don Javier Llorente López, Doña Asunción Alesanco Hervias y Doña María Pilar Pérez Pérez, por la presente se emplaza a esta última demandada para que dentro del plazo improrrogable de seis días comparezca en los autos en legal forma, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, a 17 de Marzo de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.676

Doña María Rosa Luesia Blasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño, hace saber: Que en este Juzgado bajo el nº 295/90, se sigue Procedimiento Judicial sumario de Ejecución Hipotecaria, art. 131, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por el Procurador Sr. Antonio Peche, contra Jesús Garrido López y Dª Pilar Barriobero Sáez, en reclamación de un préstamo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de avaluo, la siguiente finca:

VIVIENDA o piso 1º Derecha-Izquierda, tipo B) que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baños, tres dormitorios, comedor-estar, y terraza a la calle Beatos Mena y Navarrete. Ocupa una superficie útil de ochenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados y la construida es de 105,53 m2. Linda al Norte, con el piso tipo C) de la misma planta; pasillo de distribución; Sur, con el piso A) de la misma planta patio central de luces y pasillo de distribución; y al Oeste, con la calle Beatos Mena y Navarrete. Este piso tiene el uso y disfrute de una porción de patio central, a la calle Ronda de los Cuarteles. Ocupa una superficie de setenta y seis metros y treinta y dos decímetros cuadrados, y Linda: Norte, hueco de escalera y patio de luces; Este, patio de luces y colector de las fontanillas; Sur, calle Ronda de los Cuarteles y al Oeste pasillo de distribución y vivienda tipo A) de igual planta. Tiene el uso de una porción del patio central.

Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 4 enteros por ciento.

Forma parte de la casa sita en Logroño, haciendo esquina a las calles Beatos Mena y Navarrete y Madre de Dios, señalada con el nº 54 por primera calle. Ocupa una superficie en solar de 546,86 m2.

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño, Libro 687, Folio 146, Finca 45.563, Inscripción 3ª.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en c/ Victor Pradera nº 2 de Logroño, el próximo día 22 de Junio del corriente año, a las 10,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— El tipo de remate es de 16.230.992 Pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

2ª.— Para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del tipo de remate.

3ª.— Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5ª.— Para el supuesto de no producirse remate en la primera subasta se señala el día 20 de Julio a las 10,30 horas de su mañana para la segunda subasta con rebaja del 25% del tipo y el día 14 de Septiembre a las 10,30 horas de su mañana para la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo en ambos casos consignar los que deseen tomar parte en dichas subastas el 20% del tipo de la segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Logroño, a 13 de Febrero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Requisitoria

IV.677

Dª Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en Procedimiento Abreviado 184/91, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

PARTE DISPOSITIVA: Se decreta la prisión provisional del acusado Jesús Pacheco García, interesando su busca y captura al Ilmo. Sr. Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia de La Rioja y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía. Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma la Ilma. Sra. Dª Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 16 de Marzo de 1992.— Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.668

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio de Cognición nº 165/89, seguidos a instancias de Sevilla S.A. representada por el Procurador Sr. Varea y asistido del Letrado Sr. Gil Gibernau frente a D. José Moreno Gallardo, vecino de Huelva sobre reclamación de cantidad de 438.002 pts.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 29 de abril a las 10 horas, se celebre la primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de los bienes que luego se dirán. Si en la 1ª subasta, no se adjudican, se anuncia segunda subasta para el día 2 de junio a las 10 horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 7 de julio a las 10 horas de la mañana sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.720.000 ptas., no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del BBV el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actor, continuarán subsistentes, manteniéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito, depositando en la mesa del Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de consignaciones del BBV.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

— Parcela rectangular al sitio de La Orden en Término de Huelva, en el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca La Orden del término de Huelva, sector La Cinta de 648 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.215, libro 619, de Huelva, Folio 126, finca 43.031.

En Calahorra, a 12 de marzo de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.678

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido y de conformidad con la Propuesta de Providencia dictada con esta fecha en los autos de Juicio Verbal digo Desahucio en los que por el demandante D. Luis María Marcet Vidal y Dª Victoria Brel Echevarria, representados por la Procuradora Dª Marina López Tarazona, se ha pedido celebrar juicio de Desahucio con el demandado D. Isidor Montengro Arenas y Esposa, cuyo domicilio se desconoce y en cuya providencia se ha acordado citar a dicho demandado para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Haro, el día 8 de Abril a las 12 horas de su mañana para la celebración del correspondiente juicio de Desahucio, con la prevención de que de no comparecer seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su colocación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y su inserción en el B.O.P. y para que sirva de citación al demandado referido, expido la presente que firmo en Haro, a 13 de Marzo de 1992.